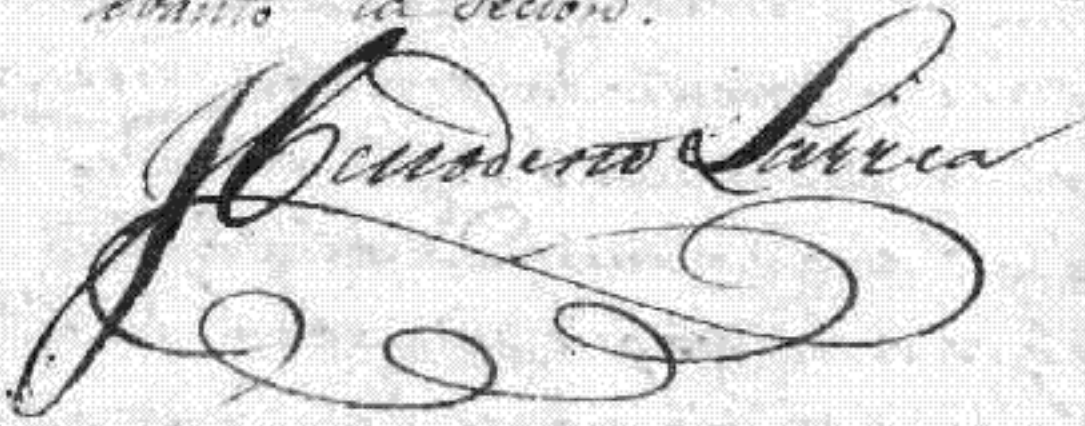


res obrenó que no había necesidad de las divisiones como quie-
 ra que si era un mes la necesidad. Deben ser primeramente me-
 dida de ocurrir a ellas. En este caso se dedico la comision de re-
 vision a formar el proyecto, que concludido y leído fue aproba-
 do. Luego se dedico urgente y se admitio a discusion, rema-
 landose para la sesion siguiente reunion del Congreso, por ha-
 ber observado el Sr. Presidente q. la aprobacion de la misma
 el Sr. Arrieta se hacia de primer discusion, y de seg.
 la admision del proyecto por emanar de una comision con-
 forme al reglamento. Con lo cual y siendo llegada la hora, se
 levanto la sesion.



Mariano Arrieta
 Sr.



A-34 Seccion del dia 12 de octubre.

Abierta la sesion con los señores Vicente Arrieta Lopez Rodrig.
 Lezamaudi, Pichico, Alarcón, Carra, Guerrero, Garcia Moreno,
 Alon, Ramirez, Cedeno, Arrieta, Alarcón, Quijano, Dabalos
 Quintones, Arrieta (Luhán), Hernandez y Alarcón, se leyó y
 aprobó la acta de la sesion anterior. En seguida se discutió por
 segunda vez el proyecto presentado por la comision de justicia de
 virtud de las indicaciones de la Alta Corte sobre que se presen-
 tacion en los tribunales y juzgados se ponga por los Secretarios y
 Escribanos a presencia de dos testigos hábiles, y despues de un ligero
 debate, pasó a tercera discusion, analandose al efecto el artículo
 quince del presente. En ella entró el proyecto de Decreto facultando al
 Ejecutivo para tomar discrecionalmente las provid. que puedan resta-
 blecer el orden y la tranquilidad interior que habia turbado la insurrec-
 cion militar de la capital que garantizaba la capital, en cuyo debate se hizo
 por el honorable Quintones la mocion de que por un artículo adicional
 se agregue una autorizacion para que la conspiracion haya si-
 do descubierta que aprobada fue vigorosamente discutida pero habiendo
 dispuerose antes del articulo unico del indicado proyecto, se pasó
 a votacion y se leyó aprobado, signando el debate sobre la mo-
 cion del Sr. Quintones se hicieron observacion. sobre lo inne-
 cesario de la adiccion respecto a q. la autorizacion tenia un objeto



limitado, que además se hallaba reunido el Congreso para hacer cesar las facultades. Desde que se haya establecido el orden; se juzgaba por una parte necesaria una adición para dar avance a la obra, ma que excitaban en el pueblo las facultades extraordinarias que como medidas de circunstancias habían sido casi siempre omisivas y fatales; por otra la discusión y puesta a votación se dio lugar: luego se aprobó el primer considerando, y votado el segundo caso también aprobado, pasando el proyecto a la comisión de redacción. En segunda discusión entró el proyecto presentado por la comisión de legislación resolviendo la consulta de la alta Corte sobre si en los juicios ejecutivos debe tener lugar el recurso de nulidad; en el debate se presentaron varias observaciones a favor y en contra del proyecto: unos señores observaron que siendo tan pronto y fogoso el juicio ejecutivo no debía admitirse el recurso de nulidad que sólo favorecía a la malicia de un deudor insolente: otros señores creían que siendo terminante la disposición del artículo constitucional de que en toda demanda debía haber tres instancias sin distinguir las ordinarias de las ejecutivas no se presentaba una razón por la que se privara de esta garantía a un acreedor tal vez perjudicado por el pronunciamiento de una Corte superior, principalmente cuando la fogosidad del juicio ejecutivo se había establecido en favor suyo; otros señores creían que sólo debía tener lugar dicho recurso en las demandas ejecutivas, cuando se intentase por haberse faltado a ley expresa de la que surge el procedimiento: mas no por la infracción de las leyes que determinan el derecho entre las partes con otras juiciosales observaciones a favor y en contra, y concluida la discusión pasó a tercera para el día de mañana hora del conuento, respecto de haberse declarado un punto. Después se consideró por segunda vez el proyecto sobre la apertura de camino de Quenica para Guayaquil, en cuyo debate se votó y aprobó la moción del Sr. Abadía de suspender su discusión por el término de dos días, pidiéndose entre tanto al gobierno las noticias e datos que tenga sobre esta empresa. En seguida se leyeron los ejemplares del decreto, y puesto a discusión se votó y aprobó, admitiéndose la minuta de proyecto con que se acompaña dicho informe que por el mismo hecho se pasó la primera discusión y pasó a segunda para el día siguiente a las once del presente. Entró en discusión el proyecto presentado por el Sr. Samirteban sobre habilitar el puente de Estancia por la inundación de toda clase de víveres y efectos, y el Sr. Callo paróla de víveres se transfirió, y después de varias observaciones se pasó a tercera discusión con supresión del artículo segundo. En la misma segunda discusión entró el proyecto de la comisión de policía sobre establecer y existir en Villa el camino de Cartas y Seguros del correo. Dicho debate quedó desahogado. También fue discutido por se

quinta vez el proyecto presentado por la misma Comisión esta-
bleciendo un Hospital de Leprosos en la Capital del Departame-
nto del Atacama. Este convenio se dio lectura a los dos ejem-
plares del proyecto se decreto autorizando al Ejecutivo para
cumplir las medidas que sean fuera de la esfera de sus atribu-
ciones para restablecer el orden y los del proyecto se de-
cretó, haciéndole extensiva al Fuerte de Santa Elena la disposición
de la ley de Vestimientos de noviembre sobre el punto de el Anta y
Nahua de Arica y firmados uno y otro por el Sr. Presi-
dente y Secretarios, fueron remitidos los D. S. al Sr. Ministro y
Sr. Tesorero para q. al día siguiente los presentaran al Ejecutivo
a efecto de que les dé la sanción constitucional. Después de
ocupó el Congreso el informe de la Comisión de Policía que en
la solicitud del personero del Recindario de Arequipa, solicitando
que en Cantón se separe de la provincia del Chimborazo para
agregarse a la de Tumbuco, que el Ejecutivo recomienda al Congreso
por órgano de su Sr. Ministro opina q. las motivos de la distancia, de
numero de parroquias de la Provincia del Chimborazo, mientras que
la de Tumbuco sólo tiene una y el mejor arreglo de los ramos de la
Administración pública que se conseguirá por dicha agregación, y sobre todo
la constante fidelidad de sus pueblos parecen muy fundados y es de
se desear a su solicitud. Igualmente se leyó el voto del Sr. Tesorero
miembro de la indicada Comisión que aprueba del dictamen de esta
opina que sería muy convenientemente erigir de los dos Cantones de Tumbuco
y Arequipa una Provincia que se podría gobernar muy bien
ya por la misma razón poblacion de que constan, ya tambien por q.
asi quedarán mejor servidos todos los ramos de la Administración,
pero observándose q. la Comisión no habia acompañado la Respo-
sta ministerial se decreto se le mandó devolver para que lo verificara
ya, habiéndose acordado previamente el poder del personero que fue
consignado en el voto por el Sr. Ministro. En seguida se leyó otro in-
forme de la Comisión de Justicia y es una instancia de varios Dada
solicitada a la Corte de Apelación de Arequipa que la Alta Corte supe-
ta a la deliberación del Congreso opone que parece bien fundada
la primera instancia sobre la autoridad que debe conocer en se-
gunda instancia de los negocios de menor cuantía determinados
por los Alcaldes Municipales de los Cantones donde no haya
Jueces Letados; pues que cuando el art. 113 de la ley reformativa
de noviembre de Setiembre expresa que los Jueces hagan de sus
casos juzgados en los respectivos Cantones, es preciso que en un
en el Cantón de su residencia; pero que para toda de si los go-
bernadores quedasen con las causas criminales, de hecho
como conocen de las civiles contenidas, de una parte la separación con-
ta advertir que los primeros son tan convenientes como los segundos



y que para resolver la primera duda acompaña el respectivo informe de la comisión que aprobó, y admitió a discusión el proyecto, en virtud de lo cual fue discutido por primera vez, y pasó a segunda para el día trece. En ella volvió el proyecto presentado por el Sr. Sarratea, en abe habilitar el puerto de abana para la introducción de toda clase de víveres y efectos, y se le dio para la de víveres, estranjeros, y demás de un libre debate con varias observaciones en pro y en contra respecto a la misma. Discusión en primer día de octubre. También fue discutido por segunda vez el proyecto presentado por la comisión de Sarratea sobre habilitar y ampliar en villa el puerto de Canas que después de un libre debate quedó desechado en la misma segunda discusión. En la misma sesión se discutió un proyecto de Ley para la creación de un Hospital de Lepra en la Capital del Departamento de Cauca, y como en el curso del debate se presentaron dudas sobre el pie en que estaba el Hospital de Cauca y si sería posible su habilitación, se votó y aprobó la moción del Sr. Gámez de suspender la discusión momentánea se piden informes al Gobierno sobre este particular, en cuyo acto y por ser tarde la noche, el Sr. Perilla levantó la sesión.

Prodesto Sarratea

Mariano Niño
Srio.

J. Castellanos de Salazar
Srio.

Sesión del día 13 de octubre.

Abierta la sesión con los Srs. Perilla, Rodríguez del Real, Gámez, López, Bar, Detamendi, Barco, Niño, Alarcón (Presidente), Pineda, García Moreno, Ramírez, Cedeño, Sarratea, Amador, De la Cruz, Alarcón (Juliano), Barco y Villanueva, se leyó y aprobó la acta de la sesión anterior, y se anunció un mensaje del Gobierno por órgano de su Sr. Ministro, que introduciendo modificaciones con la Constitución el Decreto aprobando la incorpora